

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.”

En Puerto Colombia Atlántico, el día 11 de abril del 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001132 del 16 de marzo de 2023 y en el Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 y el Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001 del 2023, nos reunimos los miembros del comité evaluador, abajo firmantes, con el fin de rendir el siguiente informe de evaluación:

- I. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2023, realizada el día veintinueve (29) de marzo del año 2023, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	29-03-2023	09:01 HORAS

II. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	50
CALIDAD	NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES (SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE TRABAJO)	5
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA O COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	3
	CALIDAD DEL SERVICIO	30
TOTAL		100

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

• EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE - DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

/VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	Certificado de Existencia y Representación Legal.	SUBSANAR	9-23 En todo caso la matrícula mercantil debe estar renovada a mas tardar el día 31 de marzo de 2023.
	Certificado de existencia de sucursal o agencia en la ciudad de Barranquilla expedido por la respectiva cámara de comercio.	CUMPLE	20 - 23
	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	110
	Representación legal, capacidad jurídica, duración y objeto social.	CUMPLE	11-19
	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	N/A	N/A

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

	Carta de Presentación	CUMPLE	3-6
	Garantía de la seriedad de la oferta	SUBSANAR	87-89 Se requiere aportar el clausulado general de la póliza de garantía de seriedad de la oferta
	Certificación de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	101-102
	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	104-105
	Certificación antecedente judicial y Medidas correctivas.	CUMPLE	107-108
	Declaración juramentada de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	SUBSNAR	523 Se requiere para subsanar Solo presenta en su calidad de representante legal, no hace indicación a que la sociedad proponente no han sido objeto de sanciones que impliquen inhabilidad
	Compromiso de transparencia	CUMPLE	96-99

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

	Certificado revisor fiscal de sociedad anónima.	N/A	N/A
	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE	91 – 94
	RUT	NO APORTA	Se requiere para subsanar
	Hoja de vida de la función pública	NO APORTA	Se requiere para subsanar
	Registro Único de Proponentes – clasificación UNSPSC: 46171600, 92121500, 92121700.	CUMPLE	25-85
	Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello).	N/A	N/A
	Experiencia Acreditada: hasta tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento de acuerdo con todos los Código UNSPSC requeridos, y que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento. Los códigos UNSPC que debe contener cada una de las certificaciones son: 46171600, 92121504, 92121700.	CUMPLE	482-521

	PROPONENTE
--	------------

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

/VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS ADICIONALES	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente debe presentar Licencia de Funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con armas y sin armas, con autorización expresa para operar, con domicilio principal, o sucursal en la ciudad de Barranquilla o en el Departamento del Atlántico. Esta licencia debe estar vigente a la fecha del cierre y es obligación del contratista mantenerla vigente por el término de ejecución del contrato. En el caso que esta no se encuentre en firme y se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá aportar ésta acompañada del respectivo documento expedido por la entidad competente, en el cual conste la radicación de la solicitud de renovación en el término legal oportuno.	CUMPLE	183-230
LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: El proponente debe aportar la licencia o documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía junto con el recibo de pago de los derechos para la vigencia año 2023, para la utilización de frecuencias radioeléctricas como mínimo para la ciudad de Barranquilla o Departamento del Atlántico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para aquellos sitios donde no se tenga autorización se deberá ofertar un sistema de comunicación efectivo alternativo con descripción del sistema, caso en el cual, el	NO APORTA	232-285 Se requiere para subsanar No se observa cobertura para el manejo del espectro electromagnético en el departamento del atlántico y la ciudad de Barranquilla.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

proponente deberá acreditar contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.		El proponente debe aclarar o en su defecto aportar el contrato que tenga suscrito que garantice la comunicación en la ciudad de Barranquilla y el Atlántico.
LICENCIA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente debe aportar copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del decreto 356 de 1994. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito	CUMPLE	287-327
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (1000 SLMLMV): El Proponente debe presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego, medio canino u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La póliza se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el contratista deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la Póliza de	CUMPLE	354-391

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego y medios caninos y que su valor sea mínimo de 1.000 smmlv.		
LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS INDUMIL: El proponente deberá allegar listado de armas por identificación, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas de INDUMIL y adicionalmente, deberá presentar los salvoconductos de porte y tenencia del armamento con el que va a desarrollar el objeto contractual, que debe estar vigente y a nombre del proponente.	CUMPLE	422-458
PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS: El Oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos o porte o tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente, para la totalidad del armamento requerido. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.	NO APORTA	Se requiere para subsanar La mayoría de permiso no son legibles
RESOLUCION APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: Copia de la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se autoriza y registran los diseños, colores, materiales, distintivos e identificaciones y demás especificaciones de los uniformes, que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades. Para el caso de los vehículos, se debe presentar la autorización en la que se acredita el registro de vehículos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	CUMPLE	329-347

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

Privada o el reporte de los vehículos registrados ante el RENOVA, página web de dicha entidad. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación		.
RESOLUCION MINISTERIO DEL TRABAJO PARA LABORAR HORAS EXTRAS. Copia de la resolución expedida por el Ministerio del trabajo, donde autoriza las horas extras. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga la licencia de funcionamiento que se solicita. Cuando el proponente no allegue con su oferta la Resolución de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Atlántico se lo solicitará, y contará con los días que se establezca en la comunicación para allegarla, so pena de ser rechazada.	CUMPLE	349-352
CERTIFICACIÓN DE CÓDIGO ÚNICO INDIVIDUAL POR CANINO Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE LOS CANINOS, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El Oferente deberá aportar copia de la certificación de registro y de idoneidad de la especialidad solicitada en defensa controlada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Resolución No. 2850 del 8 de agosto de 2006. Igualmente se podrá presentar oficio solicitando la renovación del registro y asignación de Código Canino ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para los canes con los cuales ofrece prestar el servicio. En caso de que la	CUMPLE	393-409

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

mencionada solicitud se haya efectuado con anterioridad o posterioridad a la publicación de este pliego de condiciones, se deberá allegar el oficio de radicación aceptado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fechado con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso, además de lo anterior se deberá anexar junto a la propuesta los certificado de idoneidad expedidos por la policía nacional donde se certifica la especialidad de cada canino ofrecido. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deben tener licencia vigente para la utilización de los medios caninos y cada uno de éstos deberá cumplir con el anterior requisito.		
TRANSPORTE: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 2.982 cc o más modelo 2020 en adelante, de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia, copia de las tarjetas de propiedad y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad y (1) una camioneta modelo 2020 en adelante de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing y con la correspondiente inscripción en RENOVA supervigilancia para uso ocasional de seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad,	NO APORTA	461-475 Se requiere para subsanar Póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos aportados y enlistados no garantizan el cumplimiento de la totalidad del plazo de ejecución del contrato Debe aportarse la ampliación o renovación de la mismas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad.		
POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO: El proponente adjudicatario deberá expedir una póliza de seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo que se requiere durante la prestación del servicio de vigilancia, una vez adjudicado el proceso.	NO APORTA	477-479 Se requiere para subsanar La póliza de seguro de vida no tiene la cobertura completa pues no cubre la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN	/ESTADO REVISIÓN JURÍDICA
Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA debe realizar y aportar lo siguiente: - Certificado de existencia y representación legal donde conste la matrícula renovada. - Declaración juramentada de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado (Rep. Legal y sociedad proponente). - Se requiere aportar el clausulado general de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.	REQUERIR AL PROPONENTE

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

- RUT fecha de impresión vigente. - Hoja de vida de la función pública. - No se observa cobertura para el manejo del espectro electromagnético en el departamento del atlántico y la ciudad de Barranquilla. El proponente debe aclarar o en su defecto aportar el contrato que tenga suscrito que garantice la comunicación en la ciudad de Barranquilla y el Atlántico. - <u>Fotocopia legible de los permisos de tenencia de armas.</u> - Póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos aportados y enlistados no garantizan el cumplimiento de la totalidad del plazo de ejecución del contrato Debe aportarse la ampliación o renovación de la mismas. - La póliza de seguro de vida no tiene la cobertura completa pues no cubre la totalidad del plazo de ejecución del contrato. En conclusión, se requiere al proponente para que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, aporte en caso de ser viable la documentación correspondiente, según los términos exigidos en el pliego de condiciones de la Invitación Publica No.001 de 2023.	
---	--

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	PENDIENTE

• **EVALUACIÓN FINANCIERA.**

1. El proponente **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.**, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HABILITADO**.

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	CUMPLE

• **EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIMIENTOS REQUISITOS TÉCNICOS.**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

1. ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Ítem	Especificaciones	Requerimientos técnicos	Propuesta DELTHAC-1	Folio	Cumple	No Cumple
PERSONAL REQUERIDO	Para que se desarrolle el servicio de vigilancia y seguridad privada se debe tener en cuenta un equipo de trabajo de cuarenta y siete puestos prestados por (hombres y mujeres), de los cuales 1 será supervisor, 1 escolta con camioneta blindada, 47 puestos de seguridad repartidos en las diferentes sedes de la Universidad por turno.	Presentar hojas de vida del personal debidamente acreditados	Anexan oficio ofrecimiento de vigilantes con sus respectivas hojas de vida	762 hasta 1750	x	
	Medios Tecnológicos	3	3	524	x	
	Vigilantes	47	66	762	x	
	Supervisor	1	1	698	x	
	Escolta	1	1	549	x	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

TRANSPORTE	VEHICULOS	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 3.000 cc o más modelo 2020 en adelante, de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia, copia de las tarjetas de propiedad y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y	anexan listado de vehículos registrados ante el renova y acreditan los 2 vehículos con sus documentos	459	x
------------	-----------	---	---	-----	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

		para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad y (1) una camioneta modelo 2020 en adelante de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing y con la correspondiente inscripción en RENOVA supervigilancia para uso ocasional de seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad, copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su				
--	--	---	--	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

		registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad. Nota: deberá adjuntarse la copia de la tarjeta de propiedad y el SOAT vigente que demuestre que son de propiedad del proponente. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con el anterior requisito.				
SUPERVISORES	Perfil requerido para los supervisores de servicios.	El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un número no inferior a 2 supervisores debidamente	Anexan 4 hojas de vida, cada uno de los supervisores con sus respectivos documentos	698 Hasta 744	x	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

		acreditados, con reentrenamiento vigente y especializados en supervisión vigilancia educativa, con experiencia mínima de 2 años y vinculados con el oferente mínimo de 6 meses.	en propuesta	la			
--	--	---	-----------------	----	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

Requisitos mínimos para vigilantes.	REQUISITOS Y/O OBLIGACIONES REGLAMENTARIOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA	Personal de sexo masculino (con libreta militar como reservistas de primera clase), o femenino, con calificación mínima de BUENA CONDUCTA, edad mínima de veinte (20) años, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Empresa de Vigilancia de acuerdo con el artículo 103 del Decreto Nacional No. 019 de 2012. Perfil Ofrecido - Ser bachiller. -Tener situación militar definida. -Contar con curso reentrenamiento vigente y especializado en el sector que aplica para el presente proceso, es decir, entidades educativas. -Contar con el	Anexan hojas de vida de los 66 vigilantes con sus respectivos documentos en propuesta.	762 hasta 1750	x
-------------------------------------	--	--	--	----------------	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

		certificado vigente de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde conste que el personal que prestará el servicio no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. -Contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. -Contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del			
--	--	--	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con estándares de ley en cual será realizado sin ningún costo por las ARL a la cual estén afiliados los trabajadores, para el personal que preste el servicio en medio humano con arma.

-Certificar mediante examen médico que el personal asignado para los puestos de vigilancia posee aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para la prestación efectiva del servicio.

-Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

		-Los operadores de medios tecnológicos (3) deben contar con cursos de reentrenamiento vigentes y estar debidamente acreditados. -Los escoltas deben tener curso vigente de conducción o manejo defensivo, evasivo, ofensivo y táctico. -Los escoltas (2) deben tener curso vigente de reentrenamiento.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

Elementos y accesorios requeridos	Elementos y accesorios requeridos	- Detector de metales portátil de seguridad, -Pito -- Armamento (revolver calibre 38 o pistolas 9 mm con su respectivo salvoconducto de tenencia, y en el horario o lugar que se requiera) (LOS GUARDAS PORTARAN ARMAMENTO EN EL HORARIO ESTABLECIDO 22:00 A LAS 06:00, EL SUPERVISOR DEBERÁ PORTAR ARMAMENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA). - Chapuzas para revolver o pistola. - radio de comunicación con frecuencia propia. -- Linterna con batería recargable. - Bastones de mando con su porta bastón. - Botas.	Anexa carta de representante legal que se compromete a cumplir con la oferta	113	x	
-----------------------------------	-----------------------------------	--	--	-----	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

Planillas para el control de vigilancia	9. El oferente deberá ofrecer, como mínimo, las siguientes planillas a efecto de garantizar la efectiva prestación del servicio de vigilancia	Planilla de control para el ingreso de armas a las instalaciones de la Universidad del Atlántico. o Diagrama de comunicación y enlace entre las instalaciones de la Universidad del Atlántico y el contratista, supervisión interna y otros. o Diagrama del procedimiento de reposición de bienes a seguir en caso de pérdida o hurto de elementos pertenecientes a la Universidad del Atlántico. o Plan de supervisión interna y externa permanente. o Plan de patrullas de reacción y apoyo permanente a las instalaciones de la Universidad del Atlántico.	Ofrecen las planillas y diagramas solicitados en la propuesta	180-181	x	
---	---	---	---	---------	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

Requisitos mínimos para coordinadores del contrato	5. El servicio de vigilancia y seguridad privada, deberá contar con 1 COORDINADOR que cumplan con un perfil sugerido y cumplir con las siguientes funciones:	Perfil Ofrecido a. Profesional y oficial superior retirado de la Fuerza Pública. b. Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con experiencia mínima de 10 años como consultor debidamente acreditada. c. Especialista en administración de la Seguridad. d. Evaluador competencial laborales. e. Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada Vinculación con el proponente de mínimo 6 meses acreditada mediante copiadl contrato y/o certificación laboral y planilla de pago de los últimos seis meses.	Anexan hoja de vida de coordinador de operaciones y gerente general para supervisión del contrato	581	x	
--	---	--	--	---------------------------	-------------------------	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

Requisitos mínimos para Gerente y/o Representante legal.	5.1.1.2 El proponente deberá contar con un Gerente con capacidad y facultad de toma de decisiones, durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:	El proponente deberá contar con un (01) Gerente con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: a) Tener la situación militar definida; b) Acreditar título profesional con registro ante el ICFES y matrícula o tarjeta profesional vigente c) Credencial de identificación expedida por la empresa proponente d) Estar acreditado como consultor e) Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.	Anexan hoja de vida y certificados de gerente general en propuesta	122	x	
Capacitación				115	x	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

	Realizar durante la ejecución del contrato, capacitaciones al personal asignado para los puestos de vigilancia en cursos o conferencias de vigilancia y seguridad privada, SG-SST. Entrenar al personal que preste el servicio de vigilancia con arma en dos (2) polígonos reales durante la ejecución del contrato.	NOTA: El costo de la capacitación deberá ser asumido en su totalidad por la empresa contratista y no podrá ser trasladado a los guardas de seguridad, supervisores o coordinador. Igualmente, el proponente deberá incluir en su propuesta un Plan de Capacitación para Supervisores, Coordinadores y otros, en los siguientes temas: a. Capacitación en seguridad en instalaciones. b. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo c. Manejo de Armas de Fuego. d. Programación de Polígonos, los cuales deben realizarse con	Anexa compromiso de la capacitación durante la ejecución del contrato en la propuesta			
--	--	---	---	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

		fundamento en tiro de reacción y defensivo (tres cada cuatro meses). e. Detección y manejo de paquetes sospechosos. f. Relaciones Humanas. g. Primeros auxilios y Seguridad y Salud en el Trabajo. h. Capacitación en seguridad educativa. i. Servicio al cliente.				
DIRECTOR DE OPERACIONES	El proponente debe demostrar que cuenta con un director de operaciones que cumple con el siguiente perfil:	El proponente debe contar con un (1) director de operaciones que cumple con el siguiente perfil: a) Profesional en ciencias administrativas y/o del derecho con especialización en administración de la seguridad. b) Consultor	Anexan hoja de vida	Desde 629 hasta 663	x	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

		acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada c) Piloto de drone debidamente acreditado ante la Aeronáutica Civil, así mismo se debe adjuntar el registro de un (1) drone en su licencia de medios tecnológicos del oferente y registro del mismo ante la Aeronáutica Civil d) Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada como Director o Jefe de Operaciones e) Vinculación con el proponente de mínimo 6 meses acreditada mediante copia dl contrato y/o certificación laboral y planilla de pago de los últimos				
--	--	--	--	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023

		seis meses. f) Auditor de ISO 18788 g) Contar con capacitación como promotor de convivencia ciudadana expedida por la Policía Nacional				
--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	CUMPLE

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	PENDIENTE	HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente debe subsanar los documentos y aspectos jurídicos requeridos en el presente informe, la calificación y ponderación de la oferta queda pendiente para el informe de evaluación definitivo.

Los documentos requeridos deben ser subsanados hasta el **18 de abril de 2023**, debidamente foliados y citando el proceso en referencia. Estos pueden ser radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico o remitidos al correo electrónico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Universidad.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2023**

Dicho escrito deberá dirigirse a la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, al Departamento de Gestión de Compras y Contratación o enviarse al correo electrónico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al Universidad en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que estos se radiquen en el horario de atención del Universidad: 8:00 a.m. a 3:00 p.m., o al correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

Dada en Puerto Colombia, el día once (11) del mes de abril de 2023.

Original Firmado

MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMENEZ
JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

Original Firmado

JOHN VECINO DUARTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS
GENERALES

Original Firmado

EDERLINDA PACHECO VENECIA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

Original Firmado

AURA EUNICE PÉREZ ROSAS
JEFE DPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA

Proyectó: AcamargoC

Revisó: Jefe Compras Y Contratación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**